El responsable de la Comisión Islámica, Riay Tatary, no ve necesario regular la prohibición del burka en España, al no estar tan extendido su uso. Insiste, no obstante, en que "el burka no es una prenda islámica".

Mujeres con burka en un parque de Barcelona. JORDI SOTERAS

(MADRID, 03/09/2014) El responsable de la **Comisión Islámica de España** (CIE) y presidente de la **Unión de Comunidades Islámicas de España** (UCIDE), **Riay Tatary**

, no ve "necesario" regular la prohibición del
burka
en el país, después de que este miércoles el ministro del Interior,
Jorge Fernández Díaz
,
haya dejado abierta la posibilidad
de cara a la tramitación de la
Ley de Seguridad Ciudadana
.

"Respecto a algunas costumbres no merece la pena, no es necesario crear un antecedente en España. No está tan extendido el fenómeno este. La mayoría [de las mujeres que llevan burka] vienen de fuera, de visita", ha precisado Tatary en declaraciones a Europa Press.

Riay Tatary

En cualquier caso, el responsable de la CIE ha aclarado que el burka no es una prenda islámica sino una prenda local que es utilizada en una tribu determinada de **Afganistán**.

"Hace falta diferenciar entre las costumbres y la religión, la parte religiosa es tapar la cabeza no la vestimenta que cubra todo el cuerpo", ha puntualizado.

Fernandez Díaz ha señalado este miércoles que la tramitación de la Ley de Seguridad Ciudadana puede ser "una oportunidad" para regular la prohibición del uso del burka. Asimismo, ha indicado que, a su juicio, "es una prenda que atenta contra la dignidad de las mujeres".

Tatary ha recordado que la ley ya establece que las mujeres deben llevar la cara destapada en la fotografía del **DNI** y que todo es "cuestión de diálogo".

Burka y seguridad

Una de las razones citadas para prohibir el uso de la *burka* es la seguridad. *(Fuente: Prendas tradicionales islámicas para mujeres)*

Fuente: ELMUNDO.ES / EUROPA PRESS | Editado por Actualidad Evangélica